RESOLUCION No. 104
(15 de septiembre de 2025**)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP 005 DE 2025".

El suscrito **Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y las conferidas en la resolución 00053 de 22 de enero de 2016, demás normas concordantes que fundamentan la contratación estatal, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de La Jagua de Ibirico, Publicó el día 07 de julio de 2025, en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones y anexos del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP 005 DE 2025**, cuyo objeto es el "**CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA LA CONQUISTA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Que el día 24 de julio de la misma anualidad, se procedió a dar apertura al proceso y se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOPII) los Pliegos de Condiciones Definitivos de la presente Convocatoria.

Que, dentro del plazo fijado para allegar propuestas, se recibieron veintitrés (23) por parte de:

PROPUESTA	NOMBRE DE PROPONENTES
1	UNIÓN TEMPORAL SyL LA JAGUA
2	CONSTRUCCIONES ARES SAS
3	CONSORCIO VIAS RV 2025
4	CONSORCIO OBRAS MT 2025
5	CONSORCIO LA JAGUA 2025
6	PRAGMA INVERSIONES S.A.S
7	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S.
8	COMERCIALIZADORA, CONSTRUCCION INGENIERIA Y ARQUITECTURA GALERIAS LTDA (COINGA LTDA)
9	CONSORCIO ESCUELA LA CONQUISTA 2025
10	CONSORCIO LA CONQUISTA 2025
11	CONSORCIO CERRAMIENTO CESAR
12	CONSORCIO CERRAMIENTO LA JAGUA
13	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
14	CONSORCIO ANAGRAMA CERRAMIENTO
15	Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
16	AVANZAR INGENIERIA HAL SAS
17	GENERAL SUPPLIES S.A.S.
18	CONSORCIO SANISIDRO
19	CONSORCIO MC OBRAS
20	CONSORCIO LA JAGUA CESAR EYM
21	CONSORCIO IBIRICO TYC
22	UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA UT
23	CONSORCIO CERRAMIENTO 2025

Que el Municipio, realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dentro del término señalado para tal fin.

Que el mencionado informe de evaluación fue debidamente publicado del 22 hasta el 29 de agosto presente año, se fijó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co la verificación técnica, jurídica y financiera preliminar de las ofertas y evaluación de los requisitos ponderables contenidos en el sobre No 1.

Que de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos ponderables contenidos en el sobre No 1, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Que el día doce (12) de septiembre de la presente anualidad, se inició audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección conforme a la fecha establecida en el cronograma, y se procedió dar apertura a las ofertas económicas y con el fin de definir el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM señalada en los pliegos de condiciones, para este caso la del día 15 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web **https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819** la TRM del día 15 de septiembre de 2025, corresponde a $ 3,906.24, el método a utilizar es Mediana con valor absoluto.

Que se estableció como orden de elegibilidad definitivo una vez realizada la corrección aritmética el siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
	FECHA DE ADJUDICACION	0/01/1900		
	TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	3,906.24		
	METODO ASIGNADO			
	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 578.864.438,10		
	PUNTAJE MAXIMO	59,5		
PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTOS OBTENIDOS INFORME EVALUACIÓN	PUNTOS OFERTA	TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS
2	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	58,858213	40,500000	99,358213
4	CONSORCIO OBRAS MT 2025	59,185032	40,500000	99,685032
5	CONSORCIO LA JAGUA 2025	58,564826	40,500000	99,064826
9	CONSORCIO ESCUELA LA CONQUISTA 2025	59,500000	40,500000	100,000000
10	CONSORCIO LA CONQUISTA 2025	59,374511	40,250000	99,624511
15	Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	58,808064	40,500000	99,308064
18	CONSORCIO SAN ISIDRO	59,490437	40,500000	99,990437

Luego de verificar el orden de elegibilidad y observar que el proponente CONSORCIO ESCUELA LA CONQUISTA 2025, obtuvo una puntuación de 100 puntos, es el proponente con el primer orden de elegibilidad, y será el adjudicatario del presente proceso.

Que dada la lectura al orden de elegibilidad definitivo, el Comité Asesor y Evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado de licitación pública **AMJI LP 005 DE 2025** que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA LA CONQUISTA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, al proponente **CONSORCIO ESCUELA LA CONQUISTA 2025**, integrado por INGENIERIA JD-MA-S.A.S. con el 50% de participación y BOONING S.A.S., con el 50% de participación, representado legalmente por **CESAR ANDRES ALARCON VELASQUEZ,** por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SISTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($548.177.507,00)**.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese la **AMJI LP 005 DE 2025** que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA LA CONQUISTA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, al proponente **CONSORCIO ESCUELA LA CONQUISTA 2025**, integrado por INGENIERIA JD-MA-S.A.S. con el 50% de participación y BOONING S.A.S., con el 50% de participación, representado legalmente por **CESAR ANDRES ALARCON VELASQUEZ,** por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SISTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($548.177.507,00)**.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo establecido en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados al proponente adjudicatario.

CUARTO. Publíquese el presente acto en el SECOP II

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de La Jagua de Ibirico, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **DINA CAROLA ARAUJO LAGO –** Asesora Jurídica Externa
Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ -** JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co